

DNI | Segunda actualización

Debe tramitar segunda actualización de DNI todo ciudadano argentino a los 14 años. Si el solicitante reside en Suecia, dicho trámite debe realizarse mediante turno concedido por la Embajada Argentina en Suecia.

La segunda actualización de DNI implica la emisión de un nuevo DNI tarjeta.

Arancel: monto en SEK equivalente a USD 15 al tipo de cambio del día de tramitación. Si el trámite se realiza tras haber cumplido el solicitante 15 años, debe abonar adicionalmente multa equivalente al costo del trámite. El monto exacto en SEK es informado en el turno consular.

Duración estimada del turno consular: máximo 30 minutos.

Demora estimada para recibir este documento: 1 mes contado desde fecha de tramitación.

Procedimiento

1° | Solicite turno por correo electrónico a consulares_esuec@mrecic.gov.ar informando su nombre y apellido, fecha de nacimiento, número de DNI, año en que fue emitido su último DNI y –si lo desea– preferencia de días para el turno.

Si usted vive fuera de Estocolmo, puede solicitar turno para alguna de nuestras visitas consulares al interior de Suecia. Próximas visitas: Malmö 18/10/2018 | Göteborg 19/10/2018.

2° | Espere la asignación de turno por la Embajada, que usted recibirá por correo electrónico dentro de los 2 días hábiles posteriores a la solicitud de turno. Para trámite a realizarse en las oficinas de la Embajada, los turnos son asignados para horarios entre las 11:00 y las 15:00 de lunes a viernes, excepto feriados.

3° | Preséntese al turno acompañado de la documentación necesaria para el trámite. No es necesario acompañamiento de ninguno de sus padres.

Si a la fecha del trámite usted ya cumplió 18 años, debe concurrir acompañado de 2 testigos que puedan dar fe de su identidad. Testigo puede ser cualquier persona conocida, sin importar su nacionalidad.

Documentación necesaria

1 | DNI, en caso de tenerlo, o denuncia policial por pérdida o sustracción. La denuncia debe mencionar que el documento de identidad perdido o sustraído es argentino.

2 | Partida de nacimiento argentina certificada.

3 | Si ya cumplió 18 años a la fecha del trámite: DNI argentino de testigos acompañantes o pasaporte o documento de identidad de la nacionalidad que corresponda del testigo que no sea argentino.

Si su turno fue concedido para una de nuestras visitas consulares al interior de Suecia, debe presentar asimismo fotocopia de la documentación requerida.